

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

1. Un ASIENTO PARA BICICLETA, el cual presenta
dos porciones idénticas (30, 31) dispuestas de manera simétrica con respecto a su eje longitudinal,
una canalización (15) abierta desde la parte superior hacia la inferior separando dichas dos porciones idénticas y extendiéndose desde una parte intermedia del asiento hasta un extremo frontal (13) de dicho asiento a lo largo de dicho eje longitudinal,
presentando dicha canalización (15) el ancho de su parte posterior notablemente más amplio que el de su parte delantera,
un rebaje (6) ubicado en la parte posterior de dicho asiento separando dichas dos porciones idénticas (30, 31) y teniendo la forma de una cola de golondrina definida por dos puntas laterales (7, 8) en la parte trasera de dicho asiento,
un hundimiento (5) prosiguiendo desde dicho rebaje (6) hasta la parte posterior de dicha canalización (15), flanqueando dicho rebaje (6) están las zonas (1, 2) las cuales están destinadas al apoyo de los músculos de los glúteos del usuario mientras está sentado en dicho asiento,
continuando dichas zonas (1, 2) hacia el extremo frontal (13) de dicho asiento con las zonas respectivas (3, 4) las cuales están destinadas a dar soporte a la tuberosidad isquiática de dicho usuario, continuando dichas zonas (3, 4) hacia el extremo frontal (13) de dicho asiento con primeras extensiones respectivas (9, 10) seguidas por segundas extensiones respectivas (11, 12) las cuales se unen en el extremo frontal (13) de dicho asiento en una forma circular e inclinándose hacia abajo en forma de pico de águila en dicho extremo frontal (13), donde dichas zonas (1, 2) destinadas a dar soporte a los músculos de los glúteos del usuario, dichas zonas (3, 4) destinadas a dar soporte a la tuberosidad isquiática del usuario, y dichas primeras extensiones (9, 10) son sustancialmente planas y están dispuestas sustancialmente paralelas al suelo.
2. El ASIENTO, según la Reivindicación 1, caracterizado por el hecho de estar desprovisto de cualquier relleno en correspondencia de toda su superficie superior.
3. El ASIENTO, según la Reivindicación 1, caracterizado por el hecho de presentar un relleno (40) en alguna zona (3, 4).

4. El ASIENTO, según la Reivindicación 3, caracterizado por el hecho de presentar un cuerpo de soporte (50), sobre el cual está presente un relleno (40), estando previsto que en el cuerpo, exactamente en la parte correspondiente a aquella en la cual están presentes las zonas (3, 4) que presentan un relleno están dispuestas concavidades (16, 17) vueltas hacia arriba.

5. El ASIENTO, según la Reivindicación 1, caracterizado por el hecho de presentar un cuerpo de apoyo (50), el cual está recubierto por un relleno (40), estando soportado dicho cuerpo de apoyo en su parte inferior por una horquilla (14) para fijar al tubo principal del asiento 14 de la bicicleta, estando presente en dicho cuerpo dos bolsillos delanteros (21, 22), en el interior de los cuales se introducen los extremos de la horquilla (14) y, posteriormente, las plaquetas (18, 19) fijadas mediante tornillos (23) para mantenerlas seguramente fijada al cuerpo (50).

CAPÍTULO DESCRIPTIVO MODIFICADO

ASIENTO PARA BICICLETA

Descripción de la invención que tiene por título “Asiento para bicicleta” a nombre de Selle SMP s.a.s. de Maurizio Schiavon.

La presente invención resguarda un asiento para bicicleta, según la parte general de la reivindicación 1.

Se debe notar que quien utiliza la bicicleta de manera profesional o amateur encuentra notables problemas en la utilización del asiento, sobre todo si utiliza el mismo por muchas horas consecutivas, como en el caso de la actividad agonista o solamente para el desarrollo de sus actividades amateurs.

De hecho el permanecer durante largas horas sobre un asiento, agravado por los golpes que inevitablemente el usuario recibe en su zona perineal a causa de las asperezas del terreno, determina una notable compresión vascular de las estructuras perineales, lo cual puede ocasionar más tarde una sensible reducción de la sensibilidad del pene.

Para obviar estos inconvenientes se ha ideado, por parte de uno de los inventores de la presente invención, los asientos que han constituido el objeto de varias patentes, entre las cuales pueden citarse los documentos EP 1590229 A y EP 1781528 A. En la introducción de estos documentos de patentes se citan numerosos documentos del estado de la técnica, así como también estudios científicos que mencionan la reducción del flujo sanguíneo en el pene a causa de una prolongada utilización de un asiento para bicicleta.

En sustancia en las dos patentes citadas más arriba se describe un asiento para bicicleta del tipo que presenta dos porciones idénticas, separadas por una larga sección de una canalización longitudinal abierta de arriba hacia abajo. En la parte trasera de dicho asiento se permite el óptimo alojamiento de la tuberosidad isquiática, mientras que el pene del usuario encuentra un alojamiento óptimo en correspondencia de la parte central y delantera del asiento, también gracias a la particular conformación tipo pico de águila del extremo delantero del asiento mismo.

Todo esto se encuentra claramente descripto e ilustrado en los documentos mencionados más arriba.

Muchos ensayos y pruebas efectuadas han permitido determinar de manera concluyente la bondad y eficacia de las soluciones descriptas en dichos documentos de patentes y, en efecto, los asientos que se implementan en los mismos han alcanzado un notable éxito comercial en muchísimos países. En particular, los asientos descriptos en dichos documentos presentan una porción trasera inclinada, apta para permitir un posicionamiento óptimo de la tuberosidad isquiática del usuario. Sin embargo, se debe considerar que los usuarios que utilizan la bicicleta y por lo tanto permanecen sobre su asiento entran en una muy amplia tipología y variedad de situaciones particulares; se puede pensar, por ejemplo, en la enorme variedad de peso, de altura y de estructura física de la pelvis que puede encontrarse entre los diversos usuarios. También los mismos usuarios pueden tener hábitos y sensibilidades diversas, aún teniendo estructuras físicas similares.

Por último, se debe considerar también el hecho que las bicicletas son utilizadas tanto por usuarios masculinos como por usuarios femeninos, así como también niños y el hecho que, quizás, los usuarios tengan problemas en la zona perineal – genital (por ejemplo puede pensarse en el difícil problema de hipertrofia prostática de los usuarios masculinos, especialmente a partir de una cierta edad).

En particular la parte trasera del asiento citado precedentemente, una vez colocado en condiciones de utilización efectiva, está inclinado hacia adelante con respecto a la horizontal y esto impide efectuar los desplazamientos sobre el asiento que algunos ciclistas prefieren en caso de esfuerzos acentuados, oscilando con la pelvis hacia adelante y hacia atrás.

En otras palabras, para algunas tipologías de ciclistas, los asientos de los documentos arriba citados, aun resultando muy eficaces y muy útiles para la mayor parte de los ciclistas, resultan incómodos e “indigestos” de utilizar.

Otros documentos del estado de la técnica son: EP 2673183 A, EP 1778537 A y US 2007 210625 A.

El alcance de la presente invención es el de proveer un asiento para bicicleta estructuralmente similar a los ilustrados en los documentos arriba citados, pero que presentan características particulares para hacerlos particularmente agradables para una cierta tipología de usuarios, ya sea por sus particulares características físicas como por sus hábitos particulares de utilización de la bicicleta.

Esto se logra, según la invención, conformando el asiento según las características de la parte caracterizante de la reivindicación 1.

La presente invención será a continuación ilustrada y descripta en detalle, con referencia a una modalidad particular de realización, dada a título de ejemplo no limitativo, con ayuda de las tablas de dibujo adjuntas, en las cuales:

- en la figura 1 (tab. I) se ilustra una vista en perspectiva del asiento según la invención;
- en la figura 2 (tab. II) se ilustra una vista en perspectiva del cuerpo de apoyo del asiento según la invención;
- en la figura 3 (tab. III) se ilustra una sección longitudinal de la línea central del asiento según la invención;
- en la figura 4 (tab. IV) se ilustra una sección transversal de la parte trasera del asiento según la invención, donde se apoya la tuberosidad isquiática;
- en la figura 5 (tab. V) se ilustra una sección transversal de la porción media del asiento según la invención, en particular de la zona en la cual se apoya el arco púbico;
- en la figura 6 (tab. VI) se ilustra una vista en planta de la parte inferior del asiento según la invención;
- en la figura 7 (tab. VII) se ilustra una vista desgajada de la estructura de la pavimentación del perineo, de la tuberosidad isquiática y del arco púbico dispuesta sobre el asiento.

En esta figura dichos elementos están indicados con las siguientes referencias:

a - ano

b-b – músculos glúteos

c - coxis

d-d – tuberosidad isquiática

e – próstata

f-f – arterias pudentes

g – vena dorsal profunda del pene

h – arteria dorsal profunda del pene

i-i – arco púbico

l – pene

m – testículos

n – cuerpo del pene

Como puede verse en la figura 1, el asiento (60) según la invención presenta longitudinalmente dos porciones idénticas (30, 31) dispuestas de manera simétrica con respecto a su eje longitudinal. En correspondencia de dicho eje longitudinal está prevista una canalización (15) abierta de arriba hacia abajo, la cual separa dichas dos porciones de la parte intermedia del asiento, hasta la parte delantera del mismo. En su parte trasera

dicha canalización presenta un mayor ancho de aproximadamente 30-35 mm, para luego encogerse y proseguir con un ancho constante de aproximadamente 10-20 mm, hasta alcanzar el extremo delantero (13) del asiento.

Volviendo a la parte trasera, las dos porciones idénticas (30, 31) están separadas recíprocamente por una entrada (6), delimitada lateralmente por dos puntas (7, 8), las cuales confieren a la parte trasera del asiento una conformación como cola de golondrina. Dicha entrada (6) prosigue hacia la parte delantera del asiento con un hundimiento (5), el cual termina justo en correspondencia del borde trasero de la canalización central (15). Junto a dicha entrada (6) están presentes las zonas (1, 2) donde se apoyan los músculos glúteos (ref. b-b de la figura 7). Estas zonas (1, 2) prosiguen en su parte delantera con las zonas (3, 4) en las cuales se apoyan las tuberosidades isquiáticas (ref. d-d de la figura 7). Volviendo a la figura 1, puede verse que las zonas (3, 4) prosiguen con las extensiones (9, 10) y también (11, 12).

En correspondencia de la línea y-y (ver también figura 5) sobre el asiento se apoya el arco púbico (ref. i-i de la figura 7). En esta posición las extensiones (9, 10) presentan un ancho total de aproximadamente 40-50 mm y comienzan a descender hacia abajo con las extensiones (11-12), con una inclinación de aproximadamente 30°-45°, estrechándose gradualmente hasta alcanzar el extremo (13), el cual presenta una conformación sustancialmente de semicírculo. La parte delantera del asiento, vista lateralmente, asume sustancialmente una conformación tipo pico de águila.

Observando la figura 3 se puede notar que en el asiento según la invención la superficie superior de las zonas (1) y (2), donde se apoyan los músculos glúteos, está dispuesta de manera sustancialmente horizontal (línea z-z) con respecto a la línea de tierra (w-w) cuando el asiento está colocado en condiciones de posicionamiento efectivo sobre la bicicleta. Esto permite al ciclista moverse sin problemas hacia adelante y hacia atrás sin modificar la posición de pedaleo aún durante senderos con condiciones extremas. Además, esta condición de “horizontalidad” resulta más cómoda y práctica con respecto a la utilización de los asientos según los documentos arriba citados.

Esto vale en particular para los ciclistas que aman de poderse mover hacia adelante y hacia atrás sobre el asiento durante la acción de pedaleo.

Siempre con referencia a la figura 3, se puede notar que la horquilla de apoyo (14) del asiento está fijada al cuerpo (50) del mismo con un tramo (14') inclinado en aproximadamente 10° con respecto a la línea de tierra (w-w).

En la figura 4 puede notarse que, en una modalidad particular de realización, es posible prever que las tuberosidades isquiáticas sean sostenidas en correspondencia de las zonas (3, 4) mediante un relleno (40) realizado, por ejemplo, en espuma de poliuretano elastómero con un espesor aproximado de 10-15 mm. Sin embargo es posible prever que el asiento esté desprovisto de dicho relleno. En la figura 2 puede verse que sobre el cuerpo de apoyo (50), realizado en material plástico, subyacente a las porciones visibles del asiento, están dispuestas dos concavidades (16-17), justo en correspondencia de las zonas (3, 4) mencionadas más arriba, que presentan una concavidad hacia arriba, para acomodar mejor el alojamiento de los extremos de las tuberosidades isquiáticas.

Observando la figura 5 puede notarse que también el apoyo del arco púbico (i) está sostenido por un relleno (40) realizado en espuma de poliuretano elastómero con un espesor aproximado de 10-15 mm, lo que permite que dicho arco púbico, bajo el peso del torso del cuerpo humano, no toque el apoyo subyacente (50), constituido viceversa de material plástico rígido.

La presencia del relleno (40) en las zonas (3-4), así como en las extensiones (9-10) es importante en el asiento según la invención; de hecho, debido a la falta de sostén, que debe venir del cuerpo del pene (n), de la próstata (e), así como del pene (1), que en el caso del asiento según la invención alojan en el interior de la canalización (15), el relleno (40) permite que la tuberosidad isquiática y el arco púbico sostengan el peso del torso del cuerpo humano sin tocar el cuerpo subyacente (50) constituido de material plástico rígido, el que tornaría extremadamente dificultosa y dolorosa la utilización del asiento según la invención.

Se hace presente que en los asientos para bicicletas, en particular de carrera, que se encuentran en el comercio, los cuales presentan la superficie superior horizontal y carecen de medios de alojamiento para la estructura del perineo, las tuberosidades isquiáticas (y de manera particular el arco púbico) utilizan el sostén de la próstata, del cuerpo del pene, y del pene.

Claramente los elementos fisiológicos arriba citados sufren un aplastamiento debido a la presencia del peso del torso del cuerpo humano (de manera particular las estructuras neuro-vasculares). Esto provoca en el largo plazo serios problemas en las vías urogenitales, ya sea del hombre como de la mujer.

En la figura 6 puede notarse en particular el cuerpo de apoyo (50), la horquilla (14) donde está fijada la abrazadera del tubo del asiento, los bolsillos delanteros (21) y (22) preconstituidos, en el interior de los cuales se introducen los extremos de la horquilla (14)

y, en la parte trasera, las plaquetas (18) y (19) fijadas con cuatro tornillos (23), cada una de las cuales está colocada sobre la horquilla, para mantenerla sólidamente fijada al cuerpo (50).

Pruebas efectuadas han permitido comprobar que muchos usuarios, ya sea a nivel agonista como a nivel amateur, prefieren utilizar el asiento según la invención con respecto a los asientos descritos en los documentos arriba citados y esto, ya sea por sus propias particulares características físicas como por sus particulares hábitos de pedaleo y posicionamiento sobre el asiento.

Sustancialmente, con el asiento según la presente invención se permite que aun los usuarios que no encuentran cómodos y eficaces los asientos descritos en las invenciones arriba citadas, puedan disfrutar de todas las características ciertamente ventajosas y novedosas presentes en dichos asientos (principalmente la canalización central con su parte delantera inclinada, la particular conformación de su parte intermedia, su horquilla de apoyo, etc.), por el solo hecho que, de otra manera, se sentirían forzados a permanecer en una posición demasiado obligada y no tendrían manera de poder moverse ágilmente hacia adelante y hacia atrás.

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 15-311.492

Asunto: Solicitud de patente para: ASIENTO PARA BICICLETA

Solicitante: SELLE SMP S.A.S. DI MAURIZIO SCHIAVON

Fecha de Solicitud: 30 de diciembre de 2015

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 5495, notificado por fijación en lista el 18 de abril de 2017, para el cual solicité prórroga el 10 de julio de 2017.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 5 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se modificó la Reivindicación 1 para mejorar la claridad de la formulación de los aspectos técnicos. En particular, se agregó la expresión *“(…) donde dichas zonas (1, 2) destinadas a dar soporte a los músculos de los glúteos del usuario, dichas zonas (3, 4) destinadas a dar soporte a la tuberosidad isquiática del usuario, y dichas primeras extensiones (9, 10) son sustancialmente planas y están dispuestas sustancialmente paralelas al suelo.”* Esta adición está soportada en el las páginas 7 y 8 del Capítulo Descriptivo de la presente solicitud.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

2. Se reemplazó la expresión *“un cuerpo de soporte (5)”* por *“un cuerpo de soporte (50)”* en la Reivindicación 4.

3. Se reemplazó la expresión *“un cuerpo de apoyo (50), debajo del cual está presente un relleno (40)”* por *“un cuerpo de apoyo (50), el cual está recubierto por un relleno (40)”* en la Reivindicación 5.

Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA CLARIDAD

3.1 El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio no es claro ni conciso por las siguientes razones:

- La expresión: *“en alguna zona (3, 4)”* empleada en la Reivindicación 3 es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica.
- Los fragmentos: *“las cuales le confieren a la parte trasera del asiento la forma de una cola de golondrina”* (Reiv. 1), *“que resultan paralelas al terreno sobre el cual se apoyan las ruedas de la bicicleta”* (Reiv. 1), *“para mantenerlas seguramente fijada al cuerpo (50)”* (Reiv. 5) hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen al producto.
- El fragmento: *“un cuerpo de soporte (5)”* empleado en la Reivindicación 4 no es clara, dado que, según el capítulo descriptivo, el número de referencia (5) corresponde a un hundimiento.
- El fragmento: *“un cuerpo de apoyo (50), debajo del cual está presente un relleno (40)”* empleado en la Reivindicación 5 no es claro, dado que en las Figuras 3, 4 y 5 se observa que dicho relleno (40) está sobre el cuerpo de apoyo (50).

3.2 Con respecto a falta de precisión de la expresión *“en alguna zona (3, 4)”* objetada por el Examinador en la Reivindicación 3, quisiera señalar que la Figura 1 muestra claramente la ubicación de las áreas a las que se hace referencia, de manera que cualquier persona del oficio normalmente versada en la materia puede distinguirlas del estado de la técnica. Adicionalmente, deseo aclarar que el inventor está en derecho de reclamar la

totalidad del concepto inventivo, que en el presente caso corresponde a la silla de bicicleta estructuralmente definida en la Reivindicación 1, y en donde la expresión objetada por el Examinador hace referencia al relleno que puede presentar o no dicha silla. Particularmente deseo aclarar que el relleno no es una característica técnica esencial de la presente invención sino que sencillamente corresponde a una modalidad preferida que, para el presente caso, corresponde a una zona debidamente limitada y específica de dicha silla, tal como se puede evidenciar tanto en la Figura 1, como en la Reivindicación 1. Siendo así, considero superada la objeción.

3.3 En relación con los resultados a alcanzar objetados por el Examinador, quisiera señalar que de acuerdo con la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC), dichas expresiones son aceptadas, pues explican la relación que hay entre las diversas características estructurales de la invención¹. En el presente caso, la invención está definida por sus características estructurales en la Reivindicación 1. Así las cosas, el producto está caracterizado estructuralmente y por consiguiente estas características son aceptables de acuerdo con la misma Guía de la SIC. Por lo tanto, las expresiones a las que se refiere el Examinador no solo son aceptables sino que permiten entender con mayor claridad la invención.

3.4 Por otra parte, y en relación con las expresiones *“un cuerpo de soporte (5)”* y *“un cuerpo de apoyo (50), debajo del cual está presente un relleno (40)”*, me permito llamar la atención del Examinador acerca el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, en el cual dichas expresiones han sido modificadas tal como lo mencioné en el numeral I del presente memorial, por lo que considero superadas todas las objeciones relacionadas con éstas.

3.5 Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486, ya que cualquier persona medianamente versada en la materia está en completa capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.6.5.4.

III. EN CUANTO AL CAPÍTULO DESCRIPTIVO

3.1 EL Examinador sugiere incluir entre paréntesis los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos.

3.3 Teniendo en cuenta la amable sugerencia del Examinador, adjunto al presente memorial un Capítulo Descriptivo Modificado en el cual se incluyeron los paréntesis a cada uno de los números de referencia, esto con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reclamada.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó dos documentos como relevantes para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

4.1 D1, referido al documento WO2006/15731A1 titulado "*Bicycle Saddle*" que divulga un asiento para bicicleta (Resumen).

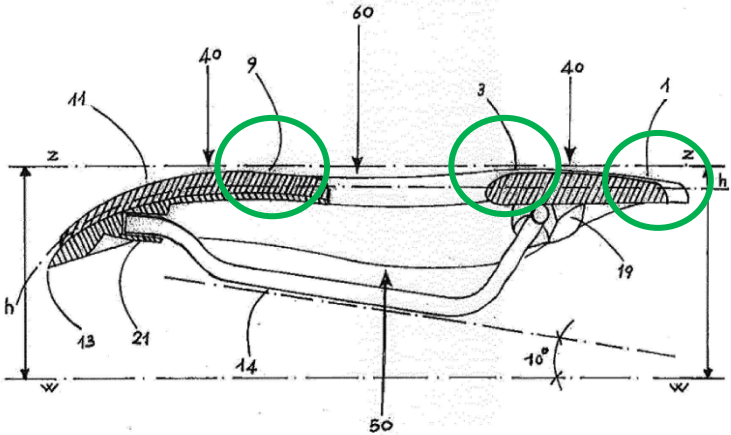
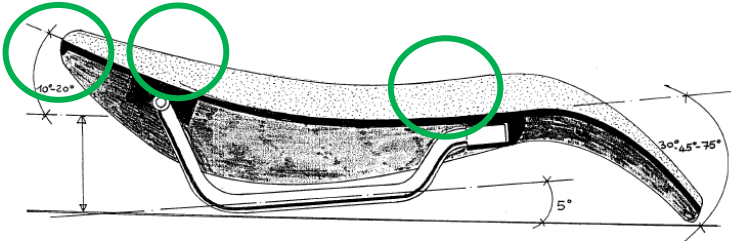
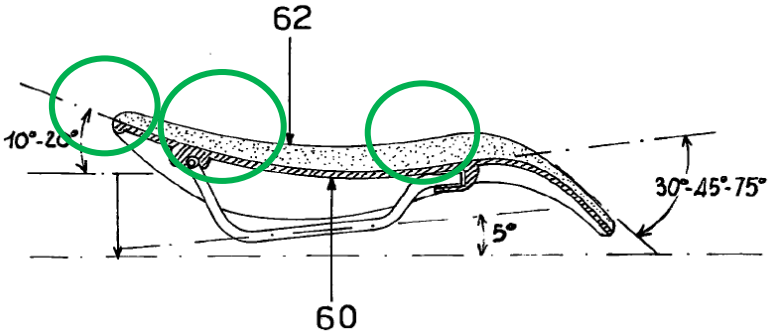
4.2 D2, referido al documento WO2012/107215A1 titulado "*Bicycle Saddle*" que divulga un asiento para bicicleta (Resumen).

V. EN CUANTO A LA NOVEDAD

5.1 El Examinador argumenta que la presente invención carece de novedad pues las características esenciales del asiento para bicicleta de la Reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2.

Agrega que D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 5, y que D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes 2 a 5.

4.2 Respecto a la objeción de novedad, me permito llamar la atención del Examinador acerca el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, en donde la Reivindicación 1 ha sido modificada para mejorar su claridad, tal como lo mencioné en el numeral I del presente memorial. De igual manera, me permito señalar la siguiente tabla en donde se evidencian diferencias claras en los aspectos técnicos de la presente solicitud con respecto a los documentos D1 y D2.

Solicitud	 (Figura 3)
D1	 (Figura 2)
D2	 (Figura 5)

Los círculos verdes señalan las zonas (1), (3) y (9) de la presente solicitud, así como regiones correspondientes en los documentos D1 y D2. Al comparar dichas regiones, es posible evidenciar que, en la invención, están dispuestas de tal manera que forman un ángulo muy pequeño con respecto a la horizontal, es decir que son sustancialmente paralelas al suelo, mientras que en los documentos D1 y D2 en ángulo formado es prominente. Esta “horizontalidad” que se menciona en el Capítulo Descriptivo de la presente solicitud y que está descrita en la Reivindicación 1 del Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, constituye una diferencia fundamental entre la invención reclamada y los documentos D1 y D2.

En vista de lo anterior, considero que la materia reclamada es novedosa sobre D1 y D2 puesto que las divulgaciones de dichos documentos no corresponden en su totalidad a la materia reclamada.

Finalmente, deseo añadir que la presente invención ha sido concedida en Estados Unidos (US9688330). Ahora bien, a pesar que las concesiones en otras jurisdicciones no tienen un carácter vinculante que obligue a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) a conceder una patente en Colombia, es importante resaltar que los estándares de patentabilidad son semejantes a nivel mundial y las concesiones en otros países sí da luces e indicios de la patentabilidad de una invención, como sucede en el presente caso.

VI. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
2. De manera subsidiaria, y en caso de que la Dirección de Nuevas Creaciones tenga observaciones adicionales a la patentabilidad del invento, solicito emitir un nuevo requerimiento en el marco del Artículo 45 de la Decisión 486 de 2000.

VII. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 5 reivindicaciones.
2. Capítulo Descriptivo Modificado.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

COLO-20446-0841-0002-0
SSR\SAR\ID-297304\WPC20446
No. M-2017-297304\SSR